

**Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).**

<b>RADICACIÓN:</b>	2023-00111
<b>PROCESO:</b>	LICENCIA JUDICIAL PARA PARTICION DEL PATRIMONIO EN VIDA
<b>DEMANDANTE:</b>	MILLER HERNANDO CAVIEDES ORDOÑEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado por la abogada MILDRED SAMARY QUESADA TOLEDO en memorial del 03 de octubre de 2023 se dispone Adicionar al Acta de Audiencia de fecha 31 de agosto de 2023 lo solicitado por la misma; sin embargo, en lo que respecta a la adición de la decisión, se niega por cuanto la mencionada providencia ya quedó debidamente ejecutoriada por haberse notificado en estrados.

Conforme lo anterior, se procederá a elaborar nuevamente el Acta de Audiencia respectiva con lo aquí dispuesto.

Notifíquese y Cúmplase,



**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
Jueza

Sev.



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*